



DECRETO EXENTO N° 1.598

RETIRO, 06 MAYO 2014

VISTOS:

1. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12/12/2013, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014;
5. Decreto Exento N° 666 del 25/06/2013, que Designa Director de Salud Municipal de Retiro;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**" D.F.L 1/2006;

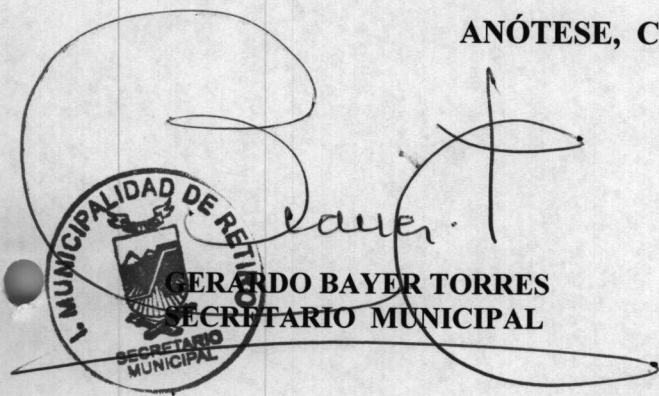
DECRETO

1. Paguese, 01 Viatico sin pernoctar por la suma de \$19.083.- (diecinueve mil ochenta y tres pesos.-) al funcionario de Salud Municipal asimilado en categoría C, que a continuacion se menciona por realizar traslado de paciente desde Retiro a Linares – Talca, el día lunes 28 de Abril de 2014, desde las 10:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.

• **IVONNE ALMUNA FUENTES C / 13 RUT: 14.022.735-8**

2. Impútese, dicho gastos al subtitulo 21 del presupuesto Vigente de Salud Municipal de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD
RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldia
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Recursos Humano